680014105001-2020-00183-00 Auto Interlocutorio No. 512

### REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



# JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

**RECONOCER PERSONERÍA** para actuar como apoderado de la ejecutante SALUDVIDA EPS S.A., EN LIQUIDACIÓN al Abogado JUAN CAMILO ARROYAVE FERIA conforme al poder conferido por el representante legal de la compañía, radicado por correo electrónico el 15 de abril de 2021.

La anterior decisión pone fin al mandato conferido al Abogado SANTIAGO REYES MARTÍNEZ en atención a lo dispuesto en el artículo 76 del CGP. Por tanto, es innecesario pronunciarse frente a la renuncia al poder presentada por el citado profesional el 12 de abril de 2021.

## **NOTIFÍQUESE**

#### Firmado Por:

# ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f6ac437bb7f9e61425760eb5c3d87ab0dcd64d415abf242cd3874fb80111cb0

Documento generado en 30/04/2021 02:50:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica